

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
099-2018-OP688-AD02

Conste por el presente documento la Segunda Adenda al Contrato de Arrendamiento de Vehículos, (en adelante, la Adenda 02), que celebran:

De una parte, **JRC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, con RUC N° 20508891149, con domicilio en Av. General Trinidad Morán N° 1340, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, señor Wilder Jorge Ruiz Conejo Carlos, identificado con DNI N° 5484343, según poderes inscritos en el Asiento C00006 de la Partida Electrónica N° 11654232 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**JRC**",

De la otra parte **JRC TRANSPORTES & SERVICIOS S.A.C.**, con RUC N° 20509753041, con domicilio en Av. General Trinidad Morán N° 1340, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Director, señor Julián Florencio Ruiz Conejo Carlos, identificado con DNI N° 15722188, según poderes inscritos en el Asiento C00002 de la Partida Electrónica N° 11692241 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante "**EL ARRENDADOR**";

Ambas partes serán denominadas conjuntamente como "Las Partes", suscribiéndose la presente adenda en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 01 enero 2018, Las Partes suscribieron el Contrato de Arrendamiento de Vehículos N° 099-2018-OP688, en adelante el "Contrato", por el cual **EL ARRENDADOR** conviene dar en arrendamiento a **JRC**, vehículos (camionetas y camiones), cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo A de dicho Contrato, en las oportunidades que **JRC** lo requiera.
- 1.2 En el mes de enero de 2019, Las Partes acordaron modificar la Cláusula Tercera, ampliando el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 1.3 Para continuar con el correcto desarrollo del Contrato, Las Partes han acordado modificar las tarifas detalladas en el Anexo A que menciona la Cláusula Cuarta del Contrato, así como incluir un par de consideraciones al respecto.

CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

- 2.1 Por medio del presente documento, Las Partes acuerdan modificar las tarifas de arrendamiento de camionetas, quedando el Anexo A del Contrato conforme se adjunta a la presente Adenda 02, las cuales estarán vigentes a partir del 01 de agosto de 2019, a excepción del camión lubricador de placa AYS-707, cuya tarifa estará vigente a partir de la fecha de suscripción de la presente Adenda 02.
- 2.3 Asimismo, Las Partes acuerdan que, a partir del 01 de agosto de 2019, en el supuesto que **EL ARRENDADOR** tenga que subcontratar el arrendamiento de camionetas, objeto del Contrato, podrá valorizarlo con un recargo del cinco por ciento (5%) sobre las tarifas base indicadas en el Anexo A, para lo cual deberá presentar el debido sustento que valide dicho cálculo, a fin de que **JRC** proceda con el pago correspondiente.

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
099-2018-OP688-AD02

CLÁUSULA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las Partes dejan expresa constancia que los términos y condiciones contenidos en el Contrato y en la Adenda 01, se mantienen sin modificación ni alteración alguna, salvo por las acordadas mediante la presente Adenda 02.

Las Partes declaran haber dado lectura a las Cláusulas contenidas en este documento y, en señal de plena conformidad, lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor, el 16 de julio de 2019.

p. EL ARRENDADOR



Julian Florencio Ruiz Conejo Carlos
Director

p. JRC



Wilder Jorge Ruiz Conejo Carlos
Gerente General

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
099-2018-OP688-AD02

ANEXO A

Clase	Marca	Modelo	Placa	Precio / Día US\$ Más IGv
CAMION	HINO	DUTRO	ASZ-833	110 \$
CAMION	HINO	DUTRO	ASZ-732	110 \$
CAMION	HINO	GH	APN-830	95 \$
CAMION	HINO	GH17 4x2	A0M-940	95 \$
CAMION	HINO	GH DSL	D7Z-859	95 \$
CAMION CISTERNA	HINO	FC	AWP-705	170 \$
CAMION GRUA	HINO	DUTRO	AWY-928	160 \$
CAMION	HYUNDAI	PORTA TROPA HD78	AST-873	95 \$
CAMION	HYUNDAI	HD78	AVM-775	95 \$
CAMION	HYUNDAI	HD65	AUB-748	95 \$
CAMION	HYUNDAI	HD65	ATZ-848	95 \$
CAMION GRUA	HYUNDAI	HD65	AWA-754	160 \$
CAMIÓN LUBRICADOR	HINO	DUTRO	AYS-707	148 \$
CAMION	HYUNDAI	HD45	D3D-812	90 \$
CAMIONETA	MOTOR MUNDO	MAHINDRA	AMM-894	80 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4x4 C/S TURBO DSL	B9U-902	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILLUX	ABR-857	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	4RUNNER	AST-152	150 \$
CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	BBW-335	140 \$
CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	BBW-316	140 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ASQ-737	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	APL-945	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AKZ-907	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ASP-931	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ANE-751	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	APK-834	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ATO-724	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AKZ-777	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AVI-813	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ATO-701	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ASQ-770	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AVH-882	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ALA-707	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ALA-863	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ASQ-753	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ATO-804	85 \$

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
099-2018-OP688-AD02

CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ATO-743	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AKZ-868	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ABP-864	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ASQ-875	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	APX-865	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AKZ-738	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AVI-781	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	RAV 4	BCU-009	120 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AWG-802	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AWG-726	85 \$
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BBL-850	78 \$ (*)
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BBL-905	78 \$ (*)
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BBM-736	78 \$ (*)
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BBM-831	78 \$ (*)
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BBN-760	78 \$ (*)
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BBO-701	78 \$ (*)

*Tarifa que aplica para la UM Iscaycruz Tajo Abierto